



Servicios de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

La Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México se encarga de determinar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas en la Ciudad de México.

El reporte de una persona desaparecida puede realizarse por cualquiera de las siguientes opciones:

1.-De manera presencial en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas, ubicadas en Calle República de Cuba 43, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México.

2.- Vía telefónica a través de los números:

55 6357 8079,
55 6357 9282,
55 6357 0525,
55 7468 8400.

3.-Correo electrónico:

comisionbusquedadepersonas@cdmx.gob.mx

4.- Redes sociales:

@cbusquedacdmx

@busqueda_cdmx

@busqueda_cdmx

Este servicio es completamente gratuito, accesible a cualquier ciudadano, y solamente se requiere que el reportante proporcione información de la persona desaparecida, tales como:

a) Datos generales: nombre, edad;

b) Media filiación: estatura, complexión, color de tex, color y tamaño de ojos y cabello, señas particulares, cicatrices, tatuajes o cualquier información que describa a la persona;

c) Deseable que pueda proporcionar información de la vestimenta, circunstancias y lugar de la desaparición, fecha de desaparición, información de redes sociales de la persona desaparecida, dato telefónico, bancarios y cualquier información relevante para iniciar las labores de búsqueda.